



2023/2129(DEC)

5.2.2024

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2022 – Comisión (2023/2129(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomc

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Visto el Informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
 - Visto el Informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
 - Visto el Informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE para 2022 de la Comisión,
1. Manifiesta su preocupación por el hecho de que, a finales de 2022, el total de compromisos pendientes de liquidación alcanzara un nivel récord de más de 450 000 millones EUR; toma nota, no obstante, de que el aumento se debe principalmente a un mayor compromiso de fondos durante el segundo año de aplicación de NextGenerationEU, así como al inicio de la ejecución del fondo de gestión compartida de 2021-2027; observa también que, según la Comisión, tras un nuevo aumento a unos 460 000 millones EUR en 2023, se espera que los compromisos pendientes de liquidación disminuyan hasta 314 000 millones EUR en el período 2024-2027;
 2. Expresa su satisfacción por el hecho de que la mayor parte del gasto del presupuesto de la Unión en 2022 se destinara a la rúbrica 2 «Cohesión, resiliencia y valores» (79 100 millones EUR, es decir, el 40,4 %); hace hincapié en que el FSE+ tiene por objeto ayudar a los Estados miembros y a las regiones a lograr altos niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra cualificada y resiliente, preparada para el futuro mundo laboral; subraya, además, la importancia de implicar estrechamente a los agentes regionales en la ejecución de las actividades financiadas por el FSE+;
 3. Recuerda que la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales en la ejecución del presupuesto de la Unión; destaca, en este contexto, la necesidad de redoblar los esfuerzos, tanto de la Comisión como de los Estados miembros, para garantizar una mayor transparencia en el uso del dinero de los contribuyentes de la Unión; insiste en que la publicación de los destinatarios finales de la financiación de la Unión debe ser una disposición horizontal para todas las categorías de financiación de la Unión; lamenta la interpretación que hace la Comisión de los «destinatarios finales» en el caso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;
 4. Recuerda que el gasto de la subrúbrica «Cohesión económica, social y territorial» (subrúbrica 2a) se centra en reducir las disparidades de desarrollo entre los distintos Estados miembros y regiones de la Unión; subraya la importancia de la política de cohesión de la Unión para apoyar la ejecución del pilar europeo de derechos sociales, así como para alcanzar sus objetivos principales y ayudar a los Estados miembros y las regiones a aprovechar nuevas oportunidades y afrontar retos como la globalización, el desempleo, la pobreza y la exclusión social, el cambio industrial y la digitalización, y

también para respaldar la actualización y el reciclaje de las capacidades y el aprendizaje permanente;

5. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que el nivel global de error estimado por el Tribunal de Cuentas Europeo sea del 4,2 %, superior al 3,0 % constatado en 2021 y, por tanto, también muy por encima del umbral de materialidad del 2 %; manifiesta asimismo su especial preocupación por el hecho de que el nivel de error se deba principalmente a la rúbrica «Cohesión, resiliencia y valores», que fue la que más contribuyó a este porcentaje (2,5 %); reconoce que la mayoría de los gastos en este ámbito se consideran gastos de alto riesgo, ya que se basan principalmente en el reembolso y están sujetos con frecuencia a normas complejas; señala que los errores más comunes en la rúbrica de la cohesión consistieron en la inadmisibilidad de proyectos y en infracciones a las normas del mercado interior, en particular el incumplimiento de las normas en materia de contratación pública y de ayudas estatales; pide que se adopten medidas urgentes para reducir el porcentaje de error en el futuro, especialmente para el nuevo período de financiación, y pide a la Comisión que ayude a las agencias a mejorar sus procedimientos internos con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de contratación pública y ayudas estatales;
6. Observa que la pérdida de poder adquisitivo del presupuesto de la Unión afectará a sus gastos en distintos grados, ya que algunas partes del presupuesto de la Unión son costes fijos y suelen estar correlacionados con la inflación, por lo que estas partidas presupuestarias aumentarán más de lo previsto al inicio del período del MFP; reconoce que un ejemplo clave de esto son los costes administrativos, que se ven afectados por la inflación; observa que, en 2022, la Comisión ya tuvo que asignar 200 millones EUR adicionales a la rúbrica 7 «Administración pública europea» debido al incremento de la inflación y de los precios de la energía;
7. Subraya que la Comisión debe evaluar el impacto en el presupuesto de la Unión de una elevada inflación persistente durante varios años e identificar herramientas para mitigar los principales riesgos resultantes; opina que, a este respecto, la Comisión debe proteger la capacidad del presupuesto de la Unión para cumplir sus compromisos jurídicos y contractuales, como el aumento de los costes de financiación;
8. Destaca que la Comisión debe reducir sustancialmente el nivel de los compromisos pendientes de liquidación; señala que, en vista del elevado nivel de compromisos pendientes de liquidación con cargo a los futuros presupuestos de la Unión, la Comisión debería determinar maneras de ayudar a los Estados miembros a acelerar el uso de los fondos de la UE, en particular de los fondos de gestión compartida en el marco del Reglamento sobre disposiciones comunes, respetando al mismo tiempo la buena gestión financiera;
9. Pide a la Comisión que realice un seguimiento y adopte las medidas necesarias en relación con todos los errores detectados por el Tribunal y que aplique correcciones financieras adicionales cuando se considere necesario;
10. Pide a la Comisión que promueva buenas condiciones de trabajo y políticas de retención del personal con el fin de garantizar una mano de obra estable y resiliente;

11. Toma nota del compromiso de la Comisión de proseguir su estrecha colaboración con las autoridades de auditoría con el fin de reforzar su capacidad para prevenir y corregir errores, documentar mejor su trabajo de auditoría y, por tanto, contribuir al proceso de garantía;
12. Insta a la Comisión que aplique lo antes posible todas las recomendaciones pendientes del Tribunal.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	11.1.2024
Resultado de la votación final	+: 35 -: 1 0: 3
Miembros presentes en la votación final	João Albuquerque, Atidzhe Alieva-Veli, Dominique Bilde, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Jordi Cañas, David Casa, Leila Chaibi, Ilan De Basso, Jarosław Duda, Estrella Durá Ferrandis, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Cindy Franssen, Helmut Geuking, Elisabetta Gualmini, Agnes Jongerius, Radan Kanev, Ádám Kósa, Katrin Langensiepen, Elena Lizzi, Sara Matthieu, Jozef Mihál, Max Orville, Dennis Radtke, Antonio Maria Rinaldi, Mounir Satouri, Monica Semedo, Eugen Tomac, Romana Tomc, Nikolaj Villumsen, Maria Walsh
Suplentes presentes en la votación final	Catherine Amalric, Romeo Franz, Lina Gálvez Muñoz, José Gusmão
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Chiara Gemma, Maria Noichl, Carina Ohlsson, Vera Tax

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

35	+
NI	Ádám Kósa
PPE	David Casa, Jarosław Duda, Cindy Franssen, Helmut Geuking, Radan Kanev, Dennis Radtke, Eugen Tomac, Romana Tomc, Maria Walsh
Renew	Atidzhe Alieva-Veli, Catherine Amalric, Jordi Cañas, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Jozef Mihál, Max Orville, Monica Semedo
S&D	João Albuquerque, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Ilan De Basso, Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Elisabetta Gualmini, Agnes Jongerius, Maria Noichl, Carina Ohlsson, Vera Tax
The Left	Leila Chaibi, José Gusmão, Nikolaj Villumsen
Verts/ALE	Romeo Franz, Katrin Langensiepen, Sara Matthieu, Mounir Satouri

1	-
ID	Dominique Bilde

3	0
ECR	Chiara Gemma
ID	Elena Lizzi, Antonio Maria Rinaldi

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones